Libranzas a los Sres Jueces | La Ciudad Acuerda se despachen las Libranzas de los Sres Corregidor y Alcaldes Mayores por el medio año venzido, de los situados que les está consignado á sus respectivos Empleos por el Rl. Consejo; Pasandose razon de ello á la Junta Munizipal de Propios y Arvitrios.

Ydm: á los Cavros Regres | La Ciudad Acuerda se despachen Libranzas á los Cavros Regidores de los salarios de sus Ofizios de la año cumplido, prezedida la regulazion de Cavildo y funziones, y zertificazion de los que han ganado estos actos; y se haga presente á la Junta Munizipal para que se arreglen los Libramtos.

Ydm: al Cavro Procr. Gral | La Ciudad Acuerda se despache Libranza del Salario señalado por el Rl. Consejo al Cavallero Procurador Sindico Gral correspondiente al medio año venzido en este dia; A cuyo fin se pase razon á la Junta de Propios y Arvitrios.

Ydm: á los Dependientes | La Ciudad Acuerda se despachen las Libranzas á los presentes Srios y demas Dependientes de ella de los salarios que gozan por sus respectivos Empleos, con arreglo al Reglamento del Consejo, y se pase razon á la Junta Munizipal.

Ydm: de Santiago | La Ciudad Acuerda se despache Libranza de la cantidad consignada por el Rl. Consejo para la funzion del Sr. Santiago de la Espada de que es Patrono este Ayuntamto á favor de su Axente Gral; Pasandose razon de ello á la Junta de Propios y Arvitrios.

Memorial de Franco Benedito 2a | Vio se Memorial de Franco Benedito Vezo